

**117 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy viernes, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte y dos, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Señor Franklin Buitrón Lomas (agradece por las manifestaciones de solidaridad ante el fallecimiento de su familiar); Ingeniero Francisco Chilinguina Acosta; Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señor José Luis Yamberla, Vicealcalde; y, Magister Catalina Yépez Calderón.- Actúa el Doctor Tito Villegas en calidad de Secretario del Concejo, Ad-Hoc; y, el Abogado Javier Males, Procurador Síndico.- El señor Alcalde dispone a Secretaría se constate el quórum. El señor Secretario en cumplimiento de la disposición realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las ocho horas y veinte minutos.**- El señor Secretario da lectura a la convocatoria y al Orden del Día, mismo que por moción de la señora Concejala Catalina Yépez Calderón y el apoyo del señor Vicealcalde José Luis Yamberla es aprobado y es el siguiente: 1. Conocimiento, Lectura y Aprobación del Acta N° 116 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 22 de diciembre de 2022; 2. Conocimiento, análisis y Resolución sobre la solicitud de licencia sin remuneración solicitada por el señor Alcalde, Ingeniero Rolando López Chavarrea, desde el 3 de enero al 5 de febrero del 2023; 3. Conocimiento, análisis y Resolución sobre la solicitud de licencia sin remuneración solicitada por la señora Concejala Magister Catalina Yépez Calderón desde el 3 de enero al 5 de febrero del 2023; y, 4. Conocimiento, análisis y Resolución sobre la solicitud de licencia sin remuneración solicitada por el señor Concejala Franklin Buitrón Lomas desde el 3 de enero al 6 de febrero del 2023.- Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, Lectura y Aprobación del Acta N° 116 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 22 de diciembre de 2022.**- El señor Alcalde: perfecto; en consideración de ustedes el acta anterior, si hay una moción les agradecería? Oportunamente se envió la información a través de los correos electrónicos de los integrantes del Concejo. Con la moción del señor Concejala José Luis Yamberla y el apoyo del señor Concejala Francisco Chilinguina Acosta, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad de los presentes, aprobar el Acta No. 116 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 22 de diciembre de 2022, sin observaciones y el voto salvado del señor Concejala Franklin Buitrón Lomas.** En el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y Resolución sobre la solicitud de licencia sin remuneración solicitada por el señor Alcalde, Ingeniero Rolando López Chavarrea, desde el 3 de enero al 5 de febrero del 2023.**- El señor Alcalde manifiesta: perfecto; antes de iniciar este punto, como debimos hacer al inicio de la sesión, en este momento está nuestro compañero el Doctor Tito Villegas como Secretario Ad Hoc, pues la señora Secretaria no está presente por motivos de salud. El señor

Secretario señala que existe la solicitud dirigida al Concejo Municipal presentada por el señor Alcalde cuyo texto es el siguiente:

“Oficio No.0598-GADM-AA-A-2022-RL  
Atuntaqui, 28 de diciembre de 2022

Señores  
CONCEJALES DEL GADM-AA  
Presente.-

Señores Concejales:

Reciban mi cordial saludo y por este medio solicito a ustedes, como integrantes del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, se dignen concederme LICENCIA, sin remuneración, del 03 de enero al 05 de febrero de 2023, de conformidad con el Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, con la normativa del CNE y del Art. 86 de la Ordenanza de funcionamiento del Concejo Municipal de Antonio Ante, misma que deberá ser tratada en la próxima sesión de Concejo y comunicada al Vicealcalde señor José Luis Yamberla Cacuango.

Por la atención favorable a mi solicitud, les agradezco.

Atentamente,

Ing. Rolando López Chavarrea  
ALCALDE DEL GADM-AA”

El señor Alcalde: compañeros estamos en etapa de conocimiento; como es de conocimiento de todos ustedes, precisamente en la sesión anterior, quiero agradecer las buenas diligencias de nuestra querida compañera Caty Yépez que puso la renuncia para que asuma las funciones nuestro querido Concejal José Luis Yamberla, quien ya la semana anterior se puso al tanto de todas las situaciones y del flujo de procesos en todo lo que es procesos de contratación, en la parte de obras públicas para que pueda asumir; es por esto que he solicitado, siguiendo el debido proceso y de acuerdo a la normativa y del Consejo Nacional Electoral, se me permita la licencia, sin sueldo, sin remuneración, a partir del martes 03 de enero hasta el domingo 05 de febrero (2023); como es de conocimiento público estamos optando para la reelección de la misma dignidad y, por lo tanto, tengo que ausentarme del puesto, para lo cual el Vicealcalde asumirá la Alcaldía; de etapa de conocimiento pasamos a etapa de análisis. En uso de la palabra el señor Vicealcalde: señor Alcalde y compañeros Concejales; conocida la solicitud de licencia, sin remuneración, en las fechas correspondientes, por el tema de reelección la ley nos faculta para que de esta manera se pueda trabajar; primero agradecerle por esta oportunidad y la confianza que me ha depositado y desearles el mejor de los éxitos para que en esta nueva aspiración el pueblo anteño y las personas que han trabajado sepan reconocer y que pueda llegar a servir a la comunidad y ese sea el objetivo; de mi parte darles bendiciones para que en esta lid se pueda dar lo mejor. El señor Procurador Síndico, Abogado Javier Males informe al

Concejo lo siguiente: señor Alcalde, señores Concejales; se ha procedido a realizar la consulta debida al Consejo Nacional Electoral y se debe solicitar la licencia desde el 2 de enero (2023), del día de inicio de la campaña el 3 (de enero) se debe solicitar la licencia con 24 horas de anticipación; se hizo la consulta al señor Secretario General. Este criterio se toma en cuenta para efectos de las solicitudes presentadas y las resoluciones que adopte el Concejo. El señor Alcalde: si es así, por favor compañeros, señor Secretario, en conocimiento de todos ustedes la licencia, sin remuneración, debe ser desde el lunes 02 de enero hasta el domingo 05 de febrero (2023); se hizo las averiguaciones, sin embargo de aquello si es el criterio de Procuraduría Síndica lo haremos de esa manera sin problema, siguiendo la normativa del Consejo Nacional Electoral; estamos en etapa de análisis, por favor, si hay algo adicional? (no hay ningún pronunciamiento); pasamos a etapa de resolución, por favor si hay una moción? Moción a la aprobación de la licencia al señor Alcalde el señor Concejales José Luis Yamberla y tiene el apoyo de la señora Concejales Magister Catalina Yépez Calderón. El señor Alcalde ordena a la Secretaría la votación nominativa. El señor Secretario procede a registrar la votación que es la siguiente: Señor Franklin Buitrón Lomas: a favor de la moción; Ingeniero Francisco Chilingua Acosta: a favor de la moción, señor Secretario; Arquitecto Jaime Villegas Játiva: mi voto es a favor; señor José Luis Yamberla: proponente, a favor de la moción; Magister Catalina Yépez Calderón: a favor de la moción, señor Secretario; y, el señor Alcalde: a favor de la moción. Resultado de la votación: 6 votos a favor de la moción de aprobación del punto; en consecuencia, y de conformidad al Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal, la normativa del CNE y el Art. 86 de la Ordenanza de funcionamiento del Concejo, **resuelve: por mayoría absoluta, aprobar la solicitud de licencia, sin remuneración, solicitada por el señor Alcalde, Ingeniero Rolando López Chavarrea, desde el 02 de enero al 05 de febrero del 2023. Comuníquese.-** El señor Alcalde pide continuar con el siguiente punto. En el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y Resolución sobre la solicitud de licencia sin remuneración solicitada por la señora Concejales Magister Catalina Yépez Calderón desde el 3 de enero al 5 de febrero del 2023.**- El señor Secretario: existe la solicitud presentada por la señora Concejales:

“Oficio No.095-GADMAA-SC-2022  
Atuntaqui, 28 de diciembre de 2022

Ingeniero  
Rolando López  
ALCALDE DEL GADM-AA

Señor Alcalde:

Por medio del presente solicito a usted, y por su intermedio al Concejo Municipal, se dignen concederme LICENCIA, sin remuneración, del 03 de enero al 05 de febrero de 2023, de conformidad con el Artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, en cumplimiento con la normativa del CNE y del Art. 86 de la Ordenanza de funcionamiento del Concejo Municipal de Antonio Ante, misma que deberá ser

tratada en la próxima sesión de Concejo y comunicada a mi Concejal Suplente, el Ingeniero Juan Carlos Suquillo.

Por la atención favorable a mi solicitud, me suscribo.

Atentamente,

Msc. Catalina Yépez Calderón  
CONCEJALA DEL GADM-AA”

El señor Alcalde: perfecto; el mismo concepto que estamos tratando en los casos anteriores, en el caso de la compañera Catalina Yépez también está optando por la relección de su cargo; bajo este concepto está solicitando la licencia, sin sueldo, desde el lunes 02 de enero hasta el domingo 05 de febrero (2023); en etapa de análisis, por favor, si alguien tiene alguna moción, alguna observación? (no hay pronunciamiento alguno); pasamos entonces a etapa de resolución; hay alguna moción, les agradecería? El señor Concejal Franklin Buitrón es quien toma la palabra para mocionar la aprobación de la autorización de la licencia, sin sueldo, para la señora Concejala. Apoya la moción el señor Concejal José Luis Yamberla. El señor Alcalde: pasamos a la votación nominativa. El señor Secretario da cumplimiento a la disposición y registra la siguiente votación: Señor Franklin Buitrón Lomas: proponente, a favor de la moción; Ingeniero Francisco Chiliquina Acosta: a favor de la moción; Arquitecto Jaime Villegas Játiva: a favor de la moción; señor José Luis Yamberla: a favor de la moción; Magister Catalina Yépez Calderón: a favor de la moción; y, el señor Alcalde: a favor de la moción. Resultado de la votación: 6 votos a favor de la moción de aprobación del punto; en consecuencia, y de conformidad al Art. Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal, la normativa del CNE y el Art. 86 de la Ordenanza de funcionamiento del Concejo, **resuelve: por mayoría absoluta, aprobar la solicitud de licencia, sin remuneración, solicitada por la señora Concejala Magister Catalina Yépez Calderón, desde el 02 de enero al 05 de febrero del 2023. Comuníquese.- Y, en el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y Resolución sobre la solicitud de licencia sin remuneración solicitada por el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas desde el 3 de enero al 6 de febrero del 2023.**- El señor Secretario: igualmente tenemos, en la Secretaría, la petición del señor Concejal Franklin Buitrón en el mismo sentido de las anteriores, y dice:

“Oficio No.094-GADMAA-SC-2022

Atuntaqui, 28 de diciembre de 2022

Ingeniero  
Rolando López  
ALCALDE DEL GADM-AA

Señor Alcalde:

De conformidad con el Artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente y en cumplimiento con la normativa del CNE y del Art.

86 de la Ordenanza de funcionamiento del Concejo Municipal de Antonio Ante, solicito a usted, y por su intermedio al Concejo Municipal, se dignen concederme LICENCIA, sin remuneración, del 03 de enero al 6 de febrero de 2023, misma que deberá ser tratada en la próxima sesión de Concejo y comunicada a mi Concejal Suplente, el señor Miguel Manrique Sanipatín.

Seguro de contar con su gentil aceptación, le agradezco.

Atentamente,

Sr. Franklin Buitrón Lomas  
CONCEJAL DEL GADM-AA”

El señor Alcalde: desde el lunes 02 de enero hasta el lunes 06 de febrero (2023); estamos en etapa de análisis, por favor? (no hay ninguna intervención); pasamos a etapa de resolución, si hay una moción les agradecería? Moción la señora Concejala Catalina Yépez Calderón y apoya esta moción el señor Concejal José Luis Yamberla. El señor Alcalde: pasamos a la votación nominativa. Igualmente, el señor Secretario registra la votación para este punto y es la siguiente: Señor Franklin Buitrón Lomas: a favor de la moción; Ingeniero Francisco Chilingua Acosta: a favor de la moción; Arquitecto Jaime Villegas Játiva: a favor de la moción; señor José Luis Yamberla: a favor de la moción; Magister Catalina Yépez Calderón: proponente, a favor de la moción; y, el señor Alcalde: a favor de la moción. Resultado de la votación: 6 votos a favor de la moción de aprobación del punto; en consecuencia, y de conformidad al Art. Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal, a la normativa del CNE y el Art. 86 de la Ordenanza de funcionamiento del Concejo, **resuelve: por mayoría absoluta, aprobar la solicitud de licencia sin remuneración solicitada por el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas, desde el 02 de enero al 06 de febrero del 2023. Comuníquese.-** El señor Alcalde: perfecto; entonces compañeros para poder terminar esta parte empecemos por el tema de la Alcaldía; como la Alcaldía solicita un permiso sin sueldo por treinta días prácticamente, a la Procuraduría Síndica que nos lea que es lo dice la normativa para seguir el debido proceso. El Abogado Males da lectura al Art. 31 de la Ordenanza de funcionamiento del Concejo Municipal que habla sobre la subrogación al señor Alcalde. El señor Alcalde: siguiendo lo normativa, en este caso como tenemos a nuestro querido amigo José Luis Yamberla a partir del 3 de enero ejerce las funciones de Alcalde Subrogante con todas las responsabilidades, derechos y obligaciones que lleva este cargo, para lo cual, a título personal, le deseo éxitos; cualquier cosa estamos a las órdenes para dejar finiquitando cualquier punto; hemos conversado del estado en el que está el Municipio, hay procesos de contratación, hay procesos de ejecución, obras por hacer verificaciones, hay programas, el tema de las fiestas para el 2023 y habrá que ponerse al frente de este tema, también está el tema de las ferias en las parroquias rurales, hay que trabajar en ese tema y en el de reactivación económica; a través de la Secretaría se deberá llamar a los Concejales Alternos. El criterio jurídico del señor Procurador Síndico sobre el tema es que no hace falta convocar a la Concejala Alternativa del Vicealcalde para que se principalice, en respuesta a la consulta de la señora Concejala Catalina Yépez. El señor Secretario: corresponde a la Secretaría oficiar a los señores Concejales

Suplentes: Ing. Juan Carlos Suquillo y señor Miguel Manrique. El señor Alcalde: para que desde el 2 de enero se integren a sus funciones los Alternos y junto a nuestros compañeros sigan trabajando en el desarrollo, progreso y en el beneficio de nuestro cantón Antonio Ante; desearle éxitos mi querido José Luis en esta visión del proyecto de construcción ciudadana; el siguiente punto? El señor Secretario informa que se han agotados los temas del Orden del Día. El señor Alcalde agradece a los miembros del Concejo por su aporte al cantón y les desea un feliz 2023; agradece, además, a las Direcciones de: Obras Públicas, Planificación por los proyectos emblemáticos, Financiera por el asesoramiento, a la Dirección Administrativa por los procesos de contratación; agradece al Consejo Cantonal de Protección de Derechos, el brazo social, y a la Fundación de Reinas; a las educadoras de los Centros de Desarrollo Infantil, a los promotores y técnicos; a Movidelnor por trabajar por el transporte; a la EPAA-AA, a SERMAA, al Cuerpo de Bomberos y a todos los funcionarios de nuestro GAD Municipal; finalmente dice: que sea un año lleno de éxitos y Dios nos permita seguir juntos. Agotados los puntos del Orden del Día se clausura la sesión a **las ocho horas y cincuenta minutos**; para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea  
**ALCALDE DEL GADM-AA**

Dr. Tito Villegas  
**SECRETARIO AD-HOC**